Bulctin



Mittal

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS LE SUSCRIPCION Y TAR FA DE INSERCIONES

Oviedo - . . . 10 Pesetas trimestre.

EL PAGO ES ADELANTAOD

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICASTODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mai de de precio.

DIRECCION:

Oficinas Residencia Provincial de Niños

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso Garcia, Ingeniero Jese de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Benigno l'er nandez Rodriguez, vecino de Campomanes (Lena), ha presentado solicitud de registro de 156 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá
con el nombre de "Joaquín", sita en el paraje llamado Palacto de Borines, parroquia de Borines, concejo Pilo
ña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la casa llamada. Palacio de Borines y desde este pun to de partida a 1.ª estaca, dirección S. se medirán 50 metros; de 1.ª a 2. E. 500 metros; de 2. a 3. S. 100 metros; de 3.ª a 4.ª E. 100 metros; de 4.ª a 5.ª N. 100 metros; de 5.ª a 6. E. 100 metros; de 6. a 7. N. 100 metros; de 7.ª a 8.ª E. 100 metros; de 8.ª a 9.ª N. 100 metros; de 9.ª à 10 E. 100 metros; de 10 a 11 Ne 100. -metros; de 11 a 12 E. 100 metros; de 12 a 13 N. 100 metros; de 13 a 14 E. 100 metros; de 14 a 15 N. 100 metros; de 15 a 16 F. 100 metros; de 16 a 17 N. 100 metros; de 17 a 18 E. 100 metros; de 18 a 19 N. 100 metros; de 19 a 20 F, 100 metros; ce 20 a 21 N. 100 metros; de 21 a 22 E. 100 metros; de 22 a 23 N. 100 metros; de 23 a 24 O: 100 metros; de 24 a 25 N. 100 metros; de 25 a 26 O. 100 metros; de 26 a 27 S. 100 metros; de 27 a 28 O. 100 metros; de 28 a 29 S. 100 metros, de 29 a 30 O. 100 metros; de 30 a 31 S. 100 metros; de 31 a 32 O. 100 metros; de 32 a 33 S. 100 metros, de 33 a 34 O. 100 metros; de 34 a 35 S. 100 metros; de 35 a 36 O. 100 metros; de 36 a 37 S. 100 metros; de 37 a 38 O. 100 metros; de 38 a 30 S. 100 metros; de 39 a 40 O. 100 metros; de 40 a 41 S. 100 metros; da 41 a 42 O. 100 metros; de 42 a 43 S. 100 metros; de 43 a 44 O. 100 metros; de 44 a 45 N. 500 metros; de 45 a 46 E. 100 metros; de 46 a 47 N. 100 metros; de 47 a 48 E. 100 metros; de 48. a 49 N. 100 metros, de 49 a 50 E 100 metros de 50 a 51 N 100 metros; de 51 a 52 E. 100 metros; de 52 a 53 N. 100 metros; de 53 a 54

E. 100 metros; de 54 a 55 N. 100 metros; de 55 a 56 E. 100 metros; de 56 a 57 N. 100 metros; de 57 a 58 E. 100 metros, de 58 a 59 N. 100 metros; de 59 a 60 E. 100 metros; de 60 a 61 N. 100 metros; de 61 a 62 L. 100 metros; de 62 a 63 N. 100 metros; de 63 a 64 E. 100 metros; de 64 a 65 N. 100 metros; de 65 a 66 E. 100 metros; de 66 a 67 N. 100 metros; de 67 a 68 O. 100 metros; de 68 a 69 N. 100 metros; de 69 a 70 O. 100 metros; de 70 a 71 S. 100 metros; 'de 71 a 72 O'. 200 metros; 'e 72 a 73 S. 100 metros; de 73 a 74 O. 100 metros; de 74 a 75 S. 100 metrus; de 75 a 76 O. 100 metros; de 76 a 77 S. 100 metros; de 77 a 78 O. 100 metros; de 78 a 79 S. 100 metros; de 79 a 80 O. 100 metros; de 80 a 81 S. 100 metros; de 81 a 82 O. 100 metros; de 82 a 83 S. 100 metros; de 83 a 84 O. 100 metros; de 84 a 85 S. 100 metros; de 85 a 86 O. 100 metros; de 86 a 87 N. 200 metros; de 87 a 88 O 300 metros; de 88 a 89 S. 400 metros; de 89 a 90 O. 600 metros; de 90 a 91 S. 400 metros; de 91 a 92 O. 100 metros; de 92 a 93 S. 400 metros; de 93 a 1.º E. 600 metros; cerrando asi el perimetro de las 156 hectáréas solicitas

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico o sean los mismos que se emplearon para hacer la demarcación de la mina caducada "María" (número 18.534).

Igualmente hago saber que por decreto de este dia ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro con el número 24 526, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo donde radica, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el articulo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 16 de agosto de 1940. – El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo. Hago saber:

Que incoa los expedientes a Eugenio Martinez Almazán, de oficio propietario, vecino de Mieres.

1. Que deben prestar declara ción cuantas personas tengan co nocimiento de la conducta política y social de los inculpatos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aqué los pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domiciliamo de los declarantes, los cuales remitirán aquí las declaraciones di rect mente el mismo dia que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 16 de agosto de 194).—El Secretario suplente, Lucia o Pardo Martinez.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Recaudación de Contribuciones de Gijón

Contribución Rústica

Don César Totres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Giión.

Hago saber: Que por esta oficina, en expediente individual de
apremio que por concepto arriba
expresado, viene instruyendo contra don Vice ne Perez Valdés, se
ha dictado en el dia de ayer, la siguiente:

«Providencia»

No siendo conocido por esta oficina, el domicilio del deudor a que se refiere este expediente, ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se le puede requirir para que sastigaga el descubierto que viene adeudando, acuerdo en cumplimiento a lo precaptuado en el artículo 154 del vigen e Estatuto de Recaudación, en el que se in-

serten anucios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por los
que se requiera a den Vicente Per
rez Valdés, para que comparezea
en esta oficina en el plazo de ocho
dias el objeto de designar domício
lio de él en esta plaza o de un representante legal, con el que se
pueda eutender esta oficina para
practicar las notificaciones, advirtiéndole que de no efectuar dicha
comparecencía, será declarado en
rebeldia, haciéndose as sucesivas
notificaciones en est ados.

Lo que se anuncia en cumplimiento a citada disposición.

Gijón 6 de agosto de 1940. – El Agente Ejecutivo.

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Gi-

Hago saber: Que por esta oficina en el expediente general de apremio, què por el concepto arrisbà expresado, vengo instruyendo contra don Vicente de Joye y Hevia, se ha dictado en el dia de ayer, la siguiente:

Providencia

No siendo conocido por esta oficina el domicilio del deudor a que se retere este expediente, ni tam. poco el de persona que lega mente la represente, causa por la que no se le puede requirir para que sastifaga el descubierto que viene adeudando, acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten edictos en el BOLETIN OFICIÁL de esta provincia, por los que se requiera a D. Vicente de Jove Hevia, para que comparezca en esta oficina, en el plazo de ocho dias al objeto de designar domicilio de él en esta plaza o de un representante legal con el que se pueda entender esta ofícina para practicar las notificaciones, advirtiéndole que de no efectuar di cha comparencia, será declarado en rebeldia, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados:

Lo que se anuncía en cumplimiento a citada disposición.

Gijón, 6 de agosto de 1940.—El Agent: Ejezutivo, César Torres Ordax.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE JULIO DE 1940

AÑO DE 1940

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

			ODED A CYCAVEC	DIFERENCIAS	
		PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	en más	en menos
	INGRESOS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
11 12 13 14 15 16 17	Crédito provincial	308.285,48 11.500,00 2.528.842,83 118.570,94 868.000,00 5.613.000,00 1.885.000,00 346,446,29 737.497,16 *** 1.034.205,50 1.000,00 55.073,01 500,00 4.863.678,90	158.159,97 4.558,86 1.247.959,24 » 66.865,39 » 439.743,98 35.722,30 12.965,33 289.602,58 » » » 151.943,76 451.089,74 1.697.990,73	96.870,75 450.589,74 *	150.125,51 6.941,14 1.280.883,59 51.705,55 428.256,02 2.197.415,06 1.849.277,70 333.480,96 447.894,58 1.034.205;50 ** 1.000,00
	PAGOS	18.371.600,11	8.972.186,82	547.460,49	9.946.873,78
3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Estado. Montes y pesca Agricultura y ganadería	1.080 521,99 65.000,00 ** - 706 581,20 892.204.88 972 762,90 4.899.737,22 317.774,13 442.425,60 2.829.893,09 ** 227.645,00 335.500,00	910.751,96 24.198,95 » 167.869,58 465.325,46 345.104,30 2.618.716,28 98.914,96 170.011,91 979.821,70 » 74.623.46		169.770,03 40.801,05 3.711,62 426.879,42 627.658,60 2.281.020,94 218.859,17 272.413,69 1.850.071,39
	Crédito provincial Mancomunidades interprovinciales Devoluciones. Imprevistos Resultas	353.500,00 353.286,21 » 439.588.99 45.000.00 5.391.457,04	77.840,82 61.025,11 » 147.853,95 29.884,21 2.030.099,91	» »	257.659,18 292.261,10 291.735,04 15.115,79 3.361.367,13
	Existencia en Caja.	18.999.388,25	8.202.042,56		10.797.345,69
			770.144,26		(1) (1) (1)

Oviedo, 31 de julio de 1940.—El Interventor interino, José Marino F. Sierra.

Sesión de 16 de agosto de 1940.

Aprobada.-Por acuerdo de la Comisión Provincial

El Presidente, Ignacio Chacón

El Secretario, José Orche

Administractón municipal

AYUNTAMIENTOS:

DE ALLANDE

Anuncio de subasta

No habiéndose producído recla mación alguna contra el acuerdo de la Corporación municipal de: enajenación de la antigua casa escuela de Noceda, en estado ruínoso e inservible para los intèreses comunales, se anuncia por el
presente dicha enajeción en pública subasta con arreglo a las si
guientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será el de quinientos pesetas, sin que se admita proposición alguna inferior.

2.ª El acto tendrá lugar al dia siguiente hábil del en que se cum plan veinte a contar desde la ínserción del presente en el BOLETIN ÓFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del segundo Teniente de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento o quienes legalmente hagan sus veces, dando comienzo a las once horas, por pujas a la llana, duran-

te el espacio de una hora, debiendo depositar sobre la mesa todo licitador previamente a su postula, el importe del 10 por 100, en concepto de fianza definitiva.

3.ª La adjudicación se hará al final del acto, quedando obligado el adjudicatario a sufragar todos los gastos que se ocasionen de inserción en el BOLETIN OFICIAL del presente anuncio, de otorga miento de escritura, en su caso, y otros que origine el acto, en su totalidad, y adquirirá la propiedad de la casa objeto de subasta.

Pola de Allande, 14 de agosto de 1940.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia sustituto de este partido, por providencia de esta fecha diciada en virtud de escrito del Procura. dor don José Gonzalez Lopez, en nombre de doña Maria Gonzalez y Gonzalez mayor de edad, sollera, dedicada a las lahores de su . sexo y vecina de Viescas, concejo de Illas, promoviendo demanda incidental sobre declaración de pobreza legal, contra otros y don Manuel Gonzalez y Gonzalez, mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero, ha acordado admitir dicha demanda y confertr de ella traslado con emplazamien to a los demandantes, para que dentro del término de nueve dias la contesten, bajo los apercibimientos legales.

y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado don
Manzel Gonzalez y Gonzalez, ausente en ignorado paradero, libro
la presente que se insertará en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia,
y la firmo en Avilés a veinficuatro
de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco
Para Navares.

res.

Anuncio .

DE AVILES

Aprobado por la Comisión Gesto ra de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el dia 16 del actual, el expediente número dos de habilitaciones y suplementos de Crédito dentro del presupuesto del Interior vigente, por importe de 102.891,82 pesetas, con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupues. to correspondiente al ejercicio de 1939, queda expuesto al público el citado documento de autorización de créditos extraordinarios por término de guince dias habiles en la Secretaría de este Excmo. Ayantamiento, durante cuyo plazo podrán formii larse por los interesados legitimos las reclamaciones u observaciones que se consideren justas, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 12 del Reglamento de Hacienda muni cipal de fecha 23 de agosto ee 1924. En Avilés, a 17 de agosto de

En Avilés, a 17 de agosto de 1940.—El Alcalde, Ramón Suarez

Puerta.

Esc. Tipográf, de la Residencia provincial